

RESOLUCIÓN N° **0629**
Neuquén, 24 SEP 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 4706- M - 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Publicas –Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **“PAVIMENTACIÓN CALLE COSENTINO ENTRE AV. DR. ILLIA Y CALLE GAZARI – ETAPA 1”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 15.996.268,50)** y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Ochenta (180) días corridos**;

Que la presente obra tiene como objetivo mejorar la movilidad Urbana y proporcionar acceso a la costa del Rio Neuquén, a la vez darle un marco definitivo al recientemente ejecutado “Parque del Este”. Consiste en la ejecución de calzadas pavimentadas con Carpeta de Concreto Asfáltico, enmarcadas por cordones cunetas de hormigón;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 288/2018, manifiesta que la obra estará contemplada en el nuevo incremento presupuestario para el ejercicio 2018;

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- Pase N° 1093/18, informa que la misma sera financiada para el presente ejercicio por **RENTAS GENERALES**;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 134 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;



Arq. CARLOS COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

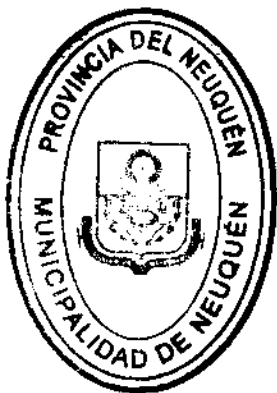
Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 05 a fs. ----- 134, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra **"PAVIMENTACIÓN CALLE COSENTINO ENTRE AV. DR. ILLIA Y CALLE GAZARI – ETAPA 1"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 15.996.268,50)** y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Ochenta (180) días corridos.-**

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 13/2018**, para contratar la ejecución de la obra **"PAVIMENTACIÓN CALLE COSENTINO ENTRE AV. DR. ILLIA Y CALLE GAZARI – ETAPA 1".-**

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO.) CASTEJON



[Handwritten Signature]
Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2203
Fecha 05 / 10 / 2018